

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014



En la Ciudad de México, D.F., siendo las 18:00 horas del 23 de junio de 2014, en la Sala de Juntas ubicada en el 9o piso del edificio Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, se verificó la XVI Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con arreglo a los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); y, 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013 (Estatuto Orgánico).

Estuvieron presentes, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité; el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace; como invitado el Subenlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Subenlace) el licenciado Gonzalo Trejo Amador por la Coordinación General de Administración; y, la licenciada Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

Presidió la Sesión la Presidenta del Comité. La presentación de los asuntos estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
 - III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.
 - 0912100028114
 - 0912100028314
- IV. Asuntos Generales.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive name with a prominent vertical stroke at the end.

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaria Técnica verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

III.1 Solicitudes de Acceso a la Información.

- 0912100028114

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100028114 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 26 de mayo de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100028114, mediante la cual se solicita lo siguiente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character, is located below the text of the first item.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, is located in the bottom right corner of the page.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014

"Buenos días:

(Para los efectos de esta solicitud, las siglas LFTAIPG corresponden a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.)

Respetuosamente solicito de ese sujeto obligado (LFTAIPG Art. 3 F-XIV) lo siguiente:

1) Copia de la resolución, dictamen, acta o como se le denomine al documento en el que se expresan las resoluciones del Comité (LFTAIPG Art. 3 F-I), que se hubiera dictado inmediatamente antes (más reciente) a la fecha de ingreso de esta solicitud.

2) De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG, los comités pueden sesionar con titulares o suplentes, por lo que de todas las personas que firmaron el documento requerido en el punto anterior, solicito copia del último (más reciente) recibo de pago, talón de nómina, comprobante de sueldos, o como se le denomine al documento en el que se establecen sus percepciones y deducciones, que se le haya entregado a los servidores públicos por los servicios prestados al sujeto obligado, sea éste mensual, quincenal, catorcenal, semanal o en la periodicidad que se acostumbre su emisión. Cabe aclarar que no estoy solicitando lo que se encuentra en el POT (portal de obligaciones de transparencia) del sujeto obligado. Reitero que requiero copia fotostática del recibo de pago ya descrito (versión pública, testando RFC y otros datos que procedan en términos de ley).

3) Copia del más reciente recibo de pago (en los términos descritos en el punto anterior) que se hubiera expedido al titular (o encargado del despacho) del sujeto obligado.

4) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea positiva, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se basaron para su entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia simple del mismo.

5) En caso de que la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 (recibos de pago) sea negativa, les estimaré indicar con fundamento en que legislación, reglamento, (mencionar ley o reglamento y artículo), normatividad, circular, acuerdo o cualquier otro documento previo se

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014

basaron para su clasificación y no entrega y si este documento fuera interno del sujeto obligado, les agradeceré entregar una copia del mismo. Cabe aclarar que lo solicitado en los puntos 4 y 5 es mutuamente excluyente.

Muchas gracias por la atención que se le dé a esta solicitud de información”.

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.

3.- Así las cosas, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0339/2014 de fecha 21 de junio de 2014, recibido con fecha 23 del mismo mes y año, comunicó al Comité lo siguiente:

“...
Al respecto, y de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos adscrita a esta unidad administrativa, se solicita su amable intervención a fin de que de considerarlo pertinente, se autorice la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia. Ello a fin de estar en posibilidades de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva, en los archivos de la propia Dirección de Recursos Humanos.
...”

4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Coordinación aludida, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014

En uso de la palabra, el Subenlace de Coordinación General de Administración indicó que, esa Unidad se encuentra en proceso de identificación y análisis de la información, razón por la cual, solicita a este Comité el otorgamiento de una prórroga para la atención de la misma.

En ese sentido, los miembros del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100028114 en atención a la petición del Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0339/2014 de fecha 21 de junio del año en curso. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230614/55

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0339/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

TERCERO.- El Coordinador General de Administración se tenga por notificado del Acuerdo del Comité a través de su Subenlace para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014

Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

- 0912100028314

VISTO para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con número de folio 0912100028314 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 26 de mayo de 2014, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud con número de folio 0912100028314, mediante la cual se solicita lo siguiente:

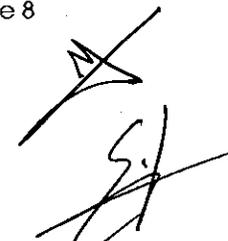
"Plazas laborales vacantes actualmente y requisitos para cubrirlas, así como una lista de las plazas laborales que se crearon con la transición de Cofetel a Ifetel, incluyendo el nombre de la persona a la que le fue asignada la plaza, los requisitos que se le pidieron para dicha plaza, el procedimiento para asignar las plazas y los resultados de las evaluaciones que se le hayan aplicado a los candidatos y los puntajes requeridos por el Ifetel para dichos puestos".

2.- La Unidad de Enlace remitió la solicitud de referencia a la Coordinación General de Administración, a efectos de atender la petición.

3.-En ese sentido, el Coordinador General de Administración, mediante oficio IFT/D08/CGA/0342/2014 de fecha 21 de junio de 2014, recibido con fecha 23 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

...
Al respecto, y de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos adscrita a esta unidad administrativa, se solicita su amable intervención a fin de que de considerarlo pertinente, se autorice la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia. Ello considerando el volumen de información y expedientes que deben revisarse al interior de la propia Dirección de Recursos Humanos.
..."







COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014



4.- La solicitud de referencia y la respuesta de la Coordinación aludida, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 61, fracción III de la Ley; y, 34 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Durante la Sesión, el Subenlace de Coordinación General de Administración indicó que esa Coordinación, atendiendo al volumen de información que debe analizarse y revisarse para dar respuesta a la solicitud en cuestión, solicita a este Comité el otorgamiento de una prórroga.

Siendo así, los miembros del Comité estiman conveniente otorgar la prórroga sobre la solicitud 0912100028314 en atención a la petición del Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0342/2014 de fecha 21 de junio del año que cursa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/230614/56

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
XVI Sesión Extraordinaria 2014

SEGUNDO.- Se otorga la prórroga solicitada por el Coordinador General de Administración, conforme a su oficio IFT/D08/CGA/0342/2014, en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

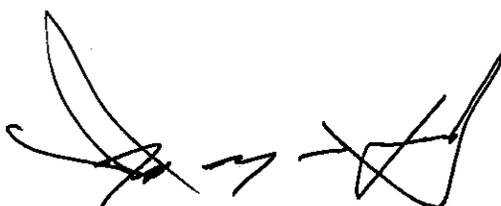
TERCERO.- El Coordinador General de Administración se tenga por notificado del Acuerdo del Comité a través de su Subenlace para los efectos conducentes y se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la licenciada Yaratzet Funes López, Presidenta del Comité; el licenciado Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité y el licenciado Eduardo Álvarez Ponce, Titular de la Unidad de Enlace.

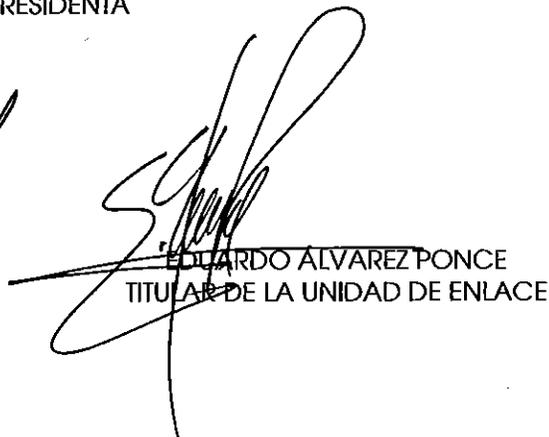
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



YARATZET FUNES LÓPEZ
PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA EN EL COMITÉ



EDUARDO ÁLVAREZ PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE